CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSMISION PARA "RADIO CAMARA"

Contrato Nº 70/2013

Entre la Honorable Cámara de Diputados domiciliada en Av. República y 15 de Agosto, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, Diputado Nacional **Juan Bartolomé Ramírez Brizuela**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BOLPAR COMUNICACIONES**, con domicilio en José concepción Ortiz N° 1388 de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Iluminada Graciela Torales Benítez,** con C.I.Nº 3.226.502, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **Adquisición de equipos de transmisión para "Radio Cámara"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la **Adquisición de equipos de transmisión para "Radio Cámara".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*001*	*00*	*00*	*530*	*10*	*1*	*99*	*340.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 263.282.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2013 "Adquisición de equipos de transmisión para "Radio Cámara" ID 263.282, convocado por la Honorable Cámara de Diputados, según Resolución Administrativa N° 113 de fecha 3 de setiembre de 2013.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA CÁMARA DE DIPUTADOS

BOLPAR COMUNICACIONES IMPORT - EXPORT
José Concepción Ortiz 1388 - Luque
Teléfono: 649936 - 646201/2

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 154 de fecha 9 de octubre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. de Lote	Descripción	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Transmisor 2000 W	QUARK	ITALIA	unidad	2	92.500.000	185.000.000
2	2	Antenas de Radio FM y accesorios -Sistema radiante	RF ANTENAS	PARAGUAY	unidad	2	29.500.000	59.000.000
3	3	Consola de canales (de 16 canales)	SOLIDYNE	ARGENTINA	unidad	1	39.000.000	39.000.000
4	4	Micrófonos con soporte de mesa - Kit para Estudio	SENNHEISER	ALEMANIA	unidad	1	15.000.000	15.000.000
5	5	Consola de mezcla de sonidos - Procesador de audio	MAFER ELECTRONICS	ARGENTINA	unidad	2	6.500.000	13.000.000
6	6	Consola de canales (de 4 canales - repetidora)	SOLIDYNE	ARGENTINA	unidad	2	3.500.000	7.000.000
7	7	Equipo Codificador - stl LINK IP	DEVA BROADCAST	BULGARIA	unidad	1	15.000.000	15.000.000
8	8	Equipo Decodificador - stl LINK IP para recepción	DEVA BROADCAST	BULGARIA	unidad	1	7.000.000	7.000.000
							TOTAL	**340.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 340.000.000.-** (guaraníes trescientos cuarenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2013..

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. República y 15 de Agosto – Edificio del Congreso Nacional – Bloque Diputados. Y serán recepcionados por la Dirección de Patrimonio – DGAF.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

BOLPAR COMUNICACIONES IMPORT - EXPORT
José Concepción Ortiz 138
Teléfono: 649936 • 646201/2

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los quince días del de mes octubre de 2013.

Sra. Iluminada G. Torales Benítez
BOLPAR COMUNICACIONES

BOLPAR COMUNICACIONES
IMPORT - EXPORT
José Concepción Ortiz 1388 - Luque
Teléfono: 649936 - 646201/2

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA CÁMARA DE DIPUTADOS

Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Presidente
Honorable Cámara de Diputados